

NORMATIVA SALVAMENTO Y SOCORRISMO – TEMPORADA 2016/17

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Salvamento** dentro del programa de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife** conjuntamente con la **Delegación de Natación de Tenerife** y la **Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes, y escuelas deportivas de Tenerife.

A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición dependerá de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo, bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife

2. INSCRIPCIONES

2.1. Las inscripciones serán de carácter individual, siendo las categorías y edades convocadas las que se recogen en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO = MASCULINA/FEMENINA
BENJAMÍN	Entre 1 enero 2009 y 31 diciembre 2010
ALEVÍN	Entre 1 enero 2007 y 31 diciembre 2008
INFANTIL	Entre 1 enero 2005 y 31 diciembre 2006
CADETE	Entre 1 enero 2003 y 31 diciembre 2004

2.2. Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXX Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web www.deportestenerife.com y remitirla a la Organización antes de la fecha límite. Se deberá cumplimentar la hoja de inscripción en todos sus apartados.

2.3. Las inscripciones para cada jornada deberán formalizarse en las hojas de inscripción oficiales destinadas al efecto, que deberán ser remitidos a la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo el martes de la semana correspondiente a cada concentración. El envío se hará a este e-mail a federacion@salvamentocanarias.com remitiéndose las inscripciones recibidas a la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife antes de cada jueves previo a la concentración.

2.4. Podrán inscribirse en los XXX Juegos Cabildo de Tenerife todos/as aquellos/as deportistas que lo deseen, independientemente de si poseen licencia federativa en vigor, si bien la inscripción se deberá realizar siempre a través de un club, escuela deportiva, entidad o asociación, no pudiéndose realizar inscripciones personales.

2.5. La Organización se reserva el derecho de admitir inscripciones que, no cumpliendo estrictamente los criterios indicados anteriormente, se considere beneficioso para la promoción del Salvamento y Socorrismo.

2.6. Con el fin de generar una única lista de la competición, los jueves previos a la fecha de la concentración se publicará en la página web del Cabildo www.deportestenerife.com y en la página web de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo www.salvamentocanarias.com las listas de nadadores/as inscritos/as en cada prueba para, en el caso de advertir cualquier error, se comunique a la Organización lo antes posible.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Para participar en los XXX Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén inscritos/as en la Unidad Técnica del Cabildo de Tenerife con anterioridad al viernes de la semana anterior a cada concentración.

3.2. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la edad de cada uno/a de los/as participantes.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. La competición se desarrollará siguiendo el sistema de concentraciones, que tendrán lugar los sábados en horario por confirmar. El **Calendario Provisional** es el siguiente, si bien deberá ser confirmado oportunamente en función de la disponibilidad de las instalaciones y del calendario de pruebas federativo:

1ª Jornada – 14 de enero de 2017	2ª Jornada – 28 de enero de 2017
200 m. obstáculos cadete	200 m. obstáculos cadete
100 m. obstáculos infantil	100 m. obstáculos infantil
50 m. obstáculos en superficie alevín	50 m. obstáculos en superficie alevín
50 m. obstáculos en superficie benjamín	50 m. obstáculos en superficie benjamín
50 m. rescate de maniquí cadete	50 m. rescate de maniquí cadete
50 m. rescate de maniquí pequeño infantil	50 m. rescate de maniquí pequeño infantil
50 m. maniquí aletas alevín	50 m. maniquí aletas alevín
50 m. maniquí aletas benjamín	50 m. maniquí aletas benjamín
100 m. rescate de maniquí con aletas cadete	100 m. rescate de maniquí con aletas cadete
100 m. rescate de maniquí pequeño con aletas infantil	100 m. rescate de maniquí pequeño con aletas infantil
25 m. rescate maniquí estanco alevín	25 m. rescate maniquí estanco alevín
25 m. rescate maniquí estanco benjamín	25 m. rescate maniquí estanco benjamín
100 m. combinada de salvamento cadete	100 m. combinada de salvamento cadete
100 m. socorrista infantil	100 m. socorrista infantil
200 m. súper socorrista cadete	200 m. súper socorrista cadete
FINAL – 8 de abril de 2017	
200 m. obstáculos cadete	100 m. rescate de maniquí aletas cadete
100 m. obstáculos infantil	50 m. rescate de maniquí pequeño infantil
4x50 m. obstáculos cadete	25 m. remolque maniquí pequeño estanco alevín
4x50 m. obstáculos infantil	25 m. remolque maniquí pequeño estanco benjamín
50 m. obstáculos en superficie alevín	100 m. combinada de salvamento cadete
50 m. obstáculos en superficie benjamín	4x12,5 m. rescate maniquí infantil
4x25 obstáculos superficie alevín/benjamín	4x12,5 m. rescate maniquí cadete
50 m. rescate de maniquí cadete	100 m. socorrista infantil
100 m. rescate de maniquí pequeño aletas infantil	200 m. súper socorrista cadete
50 m. maniquí aletas alevín	4 x 50 natación con aletas alevín/ benjamín
50 m. maniquí aletas benjamín	4 x 50 natación con aletas infantil
4x50 m. tubo de rescate cadete	4 x 50 natación con aletas cadete
4x50 m. tubo de rescate infantil	

5. NORMATIVA

5.1. La competición se registrará por la Normativa y Reglamento de Competiciones vigente de la RFESS.

5.2. Las series se confeccionarán por sexos y categorías, pudiéndose realizar series mixtas en ambas condiciones por exigencias de la competición.

5.3. En las jornadas participativas cada deportista se podrá inscribir en 3 pruebas.

5.4. En la jornada final cada deportista podrá inscribirse en un máximo de 2 pruebas individuales.

5.5. En la jornada final cada escuela o asociación podrá inscribir un máximo de un equipo de relevos por categoría y sexo (normativa de edades en la composición de relevos de la normativa RFESS).

5.6. La competición se controlará con jurado oficial, según las normativas de la RFESS, teniendo validez las marcas en aplicación con la normativa de la RFESS.

5.7. Para cada jornada los equipos nombrarán un/a delegado/a que, debiendo estar inscrito en la relación nominal que se envía a la Federación, será la única persona que pueda realizar consultas ante el/la Director/a de la Competición y el/la juez o jueza principal.

5.8. Cada deportista deberá presentarse en la instalación con gorro debiendo respetar las normas de utilización establecidas en el centro.

6. RECLAMACIONES

6.1 Las reclamaciones se efectuarán **por escrito** al o la Director/a de la Competición hasta 30 minutos después de que finalice la concentración, resolviéndose en primera instancia según los reglamentos y normativas establecidos.

6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir la protesta al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife, que resolverá en segunda y última instancia.

7. CLASIFICACIONES

7.1. Se establecerán semanalmente por la Organización.

7.2. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportetenerife.com y en la página web de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo www.salvamentocanarias.com

8. PREMIOS Y TROFEOS

8.1. En la Final insular se hará entrega de medalla a los/as tres primeros/as clasificados/as individuales en la suma de puntos de las pruebas realizadas en la jornada final por cada categoría y sexo.

9. TRANSPORTE

9.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberá ser tramitada por los/as delegados/as de los equipos a la Organización antes del miércoles previo a cada concentración.

9.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

9.3. El o la delegado/a o entrenador/a del equipo será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su escuela municipal, club o asociación para desarrollar dicha labor.

9.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** para la contratación de una guagua, estableciéndose en cinco el mínimo para fijar un punto/parada en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

9.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

9.6. Además de cumplir las premisas expuestas, la puesta a disposición de transporte por parte de la Organización **dependerá de la lejanía al lugar de concentración**, facilitándose sólo en caso de estar a más de 10 kilómetros del lugar de celebración.

9.7. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

9.8. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

9.9. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.